

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIVOCORP S.A.

En Santiago de Chile, a 25 de abril del 2018, siendo las 17:30 horas, en las oficinas de Corp Group ubicadas en Rosario Norte 660, piso 22, comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de **VIVOCORP S.A.**, en adelante también como la "Junta", bajo la presidencia, para los efectos de esta reunión, de doña María Pilar Dañobeitía Estades y actuando como Secretario don Fernando Moyano Pérez. Asistió también el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo.

I ASISTENCIA.-

Asistieron, debidamente representados, los siguientes accionistas:

1.- VivoCorp Holding SpA, representada por doña María Pilar Dañobeitía Estades y don Cristián Jijena De Solminihac, titular de 87.855.610 acciones.

2.- Inversiones Terra SpA, representada por doña María Pilar Dañobeitía Estades, titular de 1 acción.

3.- VolcomCapital Capital Estructurado Inmobiliario Fondo de Inversión, actuando a través de su administradora VolcomCapital Administradora General de Fondos S.A., representada a su vez por don Francisco Zevallos Araya, titular de 1 acción.

En total se encontraban presentes accionistas titulares de 87.855.612 acciones suscritas y pagadas, todas con derecho a voto sin limitación, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista, lo que significa que existe un quórum de asistencia equivalente al 100% computado sobre el referido total de acciones.

Se deja constancia que se encontraba presente en la Junta el señor Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésimo Tercera Notaría de Santiago.

II CALIFICACION DE PODERES.-

Se deja constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior no se ha formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran



otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes. La Presidenta señala que si no hay oposición quedarán aprobados todos los poderes presentados.

No habiéndose formulado ninguna objeción u observación quedan aprobados todos los poderes.

III CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRÁMITES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

La Presidenta exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicitó que se dejara expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades que de conformidad con la legislación y reglamentación que rige a las sociedades anónimas, son necesarias para la celebración de una Junta Extraordinaria de Accionistas:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2018.
- b) La citación a la presente Junta se efectuó personalmente a los accionistas, y habiéndose obtenido la seguridad que concurrirían todos ellos a esta Junta, como efectivamente ha ocurrido, se omitió la publicación a la convocatoria.
- c) La tabla con las materias a tratar en la presente Junta y la comunicación a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también “CMF”) fueron enviadas mediante hecho esencial de fecha 24 de abril de 2018.
- d) Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la sociedad.
- e) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 (en adelante, la “Ley”) y el artículo 103 del Reglamento de la misma Ley, solamente pueden participar en esta junta y ejercer su derecho de voz y voto, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente junta. Agregó que en esta situación se encontraban todos los accionistas presentes y representados.
- f) No existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendientes a la fecha.

IV CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.-

Habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria y reuniéndose además el quórum requerido por la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos de la sociedad, se encuentra debidamente constituida en primera citación la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de **VIVOCORP S.A.** y la Presidenta declaró legalmente constituida e instalada la Junta.



La señora presidenta solicitó, luego de haber consultado a la Junta, se dejara constancia en el acta que no se encontraba presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo, se deja constancia en el acta que no se encontraba presente ningún mandatario del Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos (en adelante “RTB”).

V OBJETO DE LA JUNTA.-

La Presidenta expresa que, la presente Junta tiene por objeto someter a consideración de los señores accionistas, la proposición de reforma de los estatutos de acuerdo a lo que pasa a expresarse:

a.- Teniendo en consideración lo recomendado en el Comité de Auditoría de la Sociedad, resulta necesario aprobar la ampliación del objeto social de VivoCorp S.A., incorporando la actividad consistente en otorgar préstamos en dinero a sus sociedades filiales y/o coligadas, de acuerdo con los fines de la Sociedad. Para efectos de lo anterior, se procedería al reemplazo del Artículo Cuarto de los estatutos de VivoCorp S.A.

b.- La necesidad de aumentar en un cupo el número de directores que integra el actual Directorio de la Sociedad, elevando su número de cinco a seis miembros, y establecer que en caso de empate dirimirá el voto del que presida la sesión, para lo cual será necesario proceder a la reforma del Artículo Noveno y Décimo Tercero de los estatutos sociales.

VI.- ACUERDO.

Luego de la exposición de la Presidenta y de un breve debate sobre el particular, la presente junta adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a.- La ampliación del objeto social de VivoCorp S.A., incorporando la actividad consistente en otorgar préstamos en dinero a sus sociedades filiales y/o coligadas, de acuerdo con los fines de la Sociedad. Para efectos de lo anterior, se reemplaza el Artículo Cuarto de los estatutos de VivoCorp S.A., por el siguiente:

“Artículo Cuarto.-

El objeto de la sociedad es: (a) La inversión, gestión y el desarrollo de proyectos inmobiliarios y de desarrollo urbano de toda clase, y administración de proyectos por cuenta propia o ajena; (b) La adquisición, compra, venta, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, loteo, subdivisión, fusión, construcción y urbanización u otra forma de explotación, de bienes raíces urbanos, por cuenta propia o ajena; y en general la inversión en toda clase de bienes inmuebles, construir en ellos, administrarlos y percibir los frutos; (c) La construcción de edificios destinados al comercio y oficinas; (d) La elaboración, diseño e implementación de proyectos de desarrollo urbano y todas las actividades conexas a lo anterior; (e) La prestación de toda clase de asesorías, consultorías, en especial las relacionadas a la gestión inmobiliaria, y servicios relacionados con todo lo anterior, pudiendo formar parte de toda clase de



sociedades y asociaciones, cuyo objeto se relaciones en alguna forma con el presente giro o colabore a su realización, y todo por cuenta propia o ajena; (f) La planificación, desarrollo, organización y realización de todo tipo de campañas publicitarias, eventos artísticos, deportivos, de promoción, venta, y otros afines; (g) La administración de fondos de inversión privados, por cuenta o riesgo de los aportantes y que no hacen oferta pública de sus valores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número veintiocho mil setecientos doce y las demás normas legales o reglamentarias que modifiquen o complementen dichas normas; (h) Otorgar préstamos en dinero a sus sociedades filiales y/o coligadas, para los fines indicados en las letras anteriores; y (i) En general, la realización de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores.”

b.- Se acuerda, por la unanimidad de los accionistas, aumentar el número de integrantes del Directorio de la Sociedad, de 5 a 6 miembros, establecer que en caso de empate decidirá el voto del que presida la sesión y reemplazar los artículos Noveno y Décimo Tercero de los estatutos sociales, por los siguientes:

“Artículo Noveno.-

La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por seis directores titulares. El Directorio durará por un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente en sus funciones.”

“Artículo Décimo Tercero.-

Las sesiones de Directorio se constituirán con la concurrencia de al menos cuatro directores de la sociedad. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes con derecho a voto. En caso de empate decidirá el voto del que presida la sesión. Se entenderá que participan en las sesiones de Directorio aquellos directores que, pese a no encontrarse presentes, estén comunicados simultánea y permanentemente a través de medios tecnológicos.”

VII.- AUTORIZACIÓN AMPLIA Y PODERES PARA LLEVAR ADELANTE LOS ACUERDOS.

Se faculta a los señores don **Fernando Moyano Pérez**, don **Rafael Egaña Bacarreza** y a don **Nicolás Silva Bruce**, para que actuando individualmente o conjuntamente reduzcan a escritura pública en todo o en parte los acuerdos de que da cuenta la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, facultando al portador de copia autorizada de la referida escritura o de un extracto de la misma, para requerir todas las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan, así como practicar sin limitación ni exclusión de ninguna especie, todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarios para formalizar el presente saneamiento.

VIII CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.-

Se acuerda que el acta de la presente junta sea firmada por todos los participantes en ella.

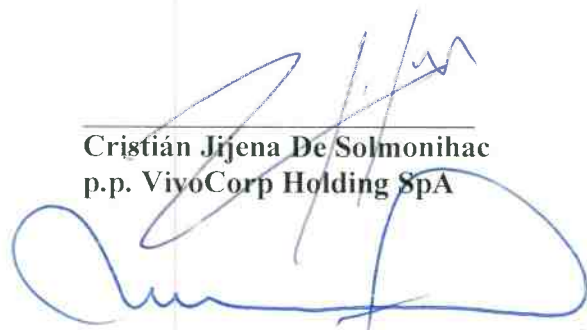


Se acordó dejar constancia que desde que el Acta de la presente Junta se encuentre firmada por la Presidenta, el Secretario y por los accionistas antes indicados, se la tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad; y que los acuerdos que en ella se consignan podrán ser cumplidos desde ese momento.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 18:10 horas.



María Pilar Dañobeitia Estades
Presidenta y
p.p. VivoCorp Holding SpA



Cristián Jijena De Solmonihac
p.p. VivoCorp Holding SpA



María Pilar Dañobeitia Estades
p.p. Inversiones Terra SpA

Francisco Zevallos Araya
p.p. VolcomCapital Administradora General de Fondos S.A., la que actúa a su vez en
representación de VolcomCapital Capital Estructurado Inmobiliario Fondo de Inversión



Fernando Moyano Pérez
Secretario



CERTIFICACIÓN NOTARIAL

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, certifica:



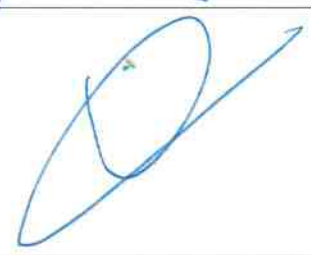
- 1) Haber asistido desde el principio a fin a la Junta Extraordinaria de Accionistas de VivoCorp S.A. a que se refiere el acta que antecede, la cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora indicados en el acta.
- 2) Que se renunciaron a los trámites de convocatoria a la Junta.
- 3) Que se celebró con la asistencia de las personas en ella indicadas, en representación de las acciones que allí se señalan, encontrándose presentes en la reunión la totalidad de las 87.855.612 acciones que la Sociedad tenía emitidas a esta fecha.
- 4) Que todos los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de los asistentes.
- 5) Que dicha acta es la expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión.

Santiago, 25 de abril de 2018.



IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

HOJA ASISTENCIA

Accionista	Acciones	Firma
VIVOCORP HOLDING SPA	87.855.610	
INVERSIONES TERRA SPA	1	
VOLCOMCAPITAL CAPITAL ESTRUCTURADO INMOBILIARIO FONDO DE INVERSIÓN	1	

Santiago, 25 de abril de 2018.



Certifico que la presente acta de Junta Extraordinaria de Accionista de la sociedad VivoCorp S.A., celebrada con fecha 25 de abril de 2018, es copia fiel de la original, la cual se encuentra adherida al correspondiente libro de actas y firmada por quien presidió la Junta, doña María Pilar Dañobeitía Estades, por el secretario, don Fernando Moyano Pérez, y por los accionistas, VivoCorp Holding SpA, representada por doña María Pilar Dañobeitía Estades y don Cristián Jijena De Solminihac; Inversiones Terra SpA, representada por doña María Pilar Dañobeitía Estades; y VolcomCapital Capital Estructurado Inmobiliario Fondo de Inversión, actuando a través de su administradora VolcomCapital Administradora General de Fondos S.A., representada a su vez por don Francisco Zevallos Araya.



Cristián Jijena De Solminihac
Gerente General
VivoCorp S.A.

Santiago, 25 de abril de 2018.

